



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANEXO 2. FEDERACIÓN

SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ÉLITE, ANUALIDAD 2019

FEDERACIÓN

Denominación		CIF
Nombre y apellidos	NIF	Cargo federativo
Correo electrónico		Teléfono

DEPORTISTA

Nombre y apellidos	NIF
--------------------	-----

HISTORIAL DEPORTIVO TEMPORADA 2018/2019

COMPETICIÓN	LOCALIDAD	FECHA	PUESTO	MODALIDAD DEPORTIVA	ÁMBITO COMPETICIÓN					
					MUNDO	EUROPA	EDIT.	NACIONAL	AUTON.	PROV.
					<input type="checkbox"/>					
					<input type="checkbox"/>					
					<input type="checkbox"/>					
					<input type="checkbox"/>					
					<input type="checkbox"/>					
					<input type="checkbox"/>					

CERTIFICADO

Certifico que el/la deportista citado/a en este documento, en referencia a la temporada 2018/2019, tiene licencia de esta federación y que los datos reflejados en el presente documento son ciertos.

Todo ello a efectos de la participación en la convocatoria de "Subvenciones a deportistas de élite, anualidad 2019" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alicante.

FECHA, SELLO Y FIRMA FEDERACIÓN

, de de 2019

Sello federación **Firma cargo federativo**

INFORMACIÓN

Este anexo podrá ser sustituido por certificado propio de cada federación siempre que contenga los datos que se citan a continuación: los datos del/de la deportista, las competiciones oficiales en las que haya participado junto con los resultados obtenidos, así como el ámbito de la competición: mundial, europeo, mediterráneo, nacional, autonómico o provincial.

En caso necesario, se podrán utilizar hojas adicionales de este anexo, todas ellas deberán estar cumplimentadas, selladas y firmadas por parte de la federación.

Este certificado debe ser emitido por una federación de la Comunidad Valenciana.

A efectos de unificar los calendarios oficiales de las distintas federaciones, se considera que la temporada 2018/2019 ha estado comprendida entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, por lo que las competiciones oficiales incluidas en el certificado federativo deben verificar dicha condición. En los deportes en los que la temporada discurre por años naturales, se admitirán las competiciones entre las fechas indicadas anteriormente.

No podrán optar a la subvención los/las siguientes deportistas:

- a) Los/las que practiquen modalidades o deportes colectivos, considerados como tal, las modalidades o los deportes en los que dos grupos de más de dos deportistas compiten de forma simultánea en el tiempo, con alternancia en la posesión o dominio de un móvil, mediante acciones técnico tácticas de ataque y defensa.
- b) Los/las que estén incluidos en el Programa de Ayudas a Deportistas Olímpicos (Plan "ADO").
- c) Los/las pertenecientes a Sociedades Anónimas Deportivas (SAD).
- d) Los/las pertenecientes a universidades públicas o privadas que reciban, como contraprestación directa por la práctica deportiva, alguna cantidad económica de dichas entidades.
- e) Los/las que hayan perdido la condición de deportista de élite por haber incurrido en alguna de las causas indicadas en el art. 6 del Decreto 13/2006, de 20 de enero, del Consell de la Generalitat, sobre los Deportistas de Élite de la Comunidad Valenciana.